

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

**2019/5366** *Acuerdo de aprobación provisional del expediente número 3/2019, de Modificación de Créditos, al Presupuesto 2019 municipio de Cambil.*

**Edicto**

D. Camilo Torres Cara, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cambil.

**Hace saber:**

Que por esta Corporación Municipal en Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre, por 6 votos a favor de los concejales grupo del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía y, 5 abstenciones, (4 de los concejales del grupo de Izquierda Unida Andalucía Adelante, 1 del concejal del grupo del Partido Popular), fue adoptado el acuerdo de aprobación provisional del expediente número 3/2019, de Modificación de Créditos, al Presupuesto 2019.

El mismo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 179,4) en relación con el 169, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones contra el expediente, éste se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 22 de noviembre de 2019.- El Alcalde, CAMILO TORRES CARA.